

Oficio N°: 5484.-

Fecha: 20 SEP 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008846 de fecha 26 de agosto de 2023, del Sr. Alejandro Baudrand Ossandón, Ingreso Externo N° 7774 de fecha 28 de agosto de 2023.-

Memorándum N° 17026 de fecha 07 de septiembre de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 7774/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. ALEJANDRO BAUDRAND OSSANDON

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 28 de agosto de 2023, donde requiere "...nómina completa de patentes municipales del giro de "Sociedad de Inversiones" y del giro de "Inmobiliaria", nombre del contribuyente... rol de la patente... domicilio..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, la actividad solicitada, no se encuentra asociada a ningún campo de información en el que se agrupe a través de este criterio, por lo que no es posible informar el número exacto de este tipo de establecimientos. No obstante, en nuestra página web podrá encontrar la información de las patentes municipales:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: PATENTES MUNICIPALES

sub-carpeta: COMERCIALES

sub-carpeta: NOMINAS DE PATENTES COMERCIALES VIGENTES

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

En cuanto a "...monto a pagar por dicha patente en el segundo semestre de 2023... capital propio tributario 2022... número de teléfono y correo electrónico de contacto de cada contribuyente." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el artículo 21 N°1 "cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido" y N°2 "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter



Providencia

comercial o económico", en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

EVELYN MATTHEI FÓRNET
Alcaldesa

NBR/MBMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA